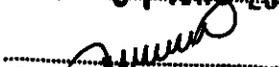


Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 31 MAYO 2010


PEDRO GUIZÁBALO MORE
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - 200

Acuerdo de Consejo Regional

N° 092-2009-CR/GRL

Huacho, 20 de agosto de 2009.

VISTO: el Oficio N° 111-2009-MTJB-CRPH/GRL de la Consejera Regional por la provincia de Huaura doctora Marianela T. Junco Barrera, conteniendo el Pedido de Moción de Saludo a la I.E. “Flor de María Drago Persivale” N° 21006-669, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, la I.E. N° 21006-669 “Flor de María Drago Persivale” fue creada en el año 1904, con la denominación de Escuela Fiscal N° 412 “Domingo Faustino Sarmiento” para niñas. En el año 1972 durante la Reforma Educativa del Gobierno Militar del General Juan Velazco Alvarado se cambia el número de la Escuela de 412 a 21006: implantándose la coeducación (mixta);

El 09 de Noviembre del año 1990 por iniciativa del Profesor Miguel Pachas y la Directora Sonia Pichilingue Maldonado, se acordó en Asamblea de Docentes tomar el nombre de Flor de María Drago Persivale y revalorar la memoria quién fuera directora por un lapso de 28 años (1954-1982). Demostrando honda preocupación por mejorar el aspecto Técnico Pedagógico e inculcar el Valor de la Identidad Local y Regional por medio de la Poesía y Declamación, difundiendo sus Obras Literarias, de lo cual se sienten orgullosos todos los docentes que laboran en esta prestigiosa institución educativa;





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 31 MAYO 2010

[Firma]
PEDRO GUZABALO MOREN
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Han transcurrido más de 100 años, por sus aulas han pasado innumerables alumnos que hoy destacan como grandes profesionales en la localidad. El 12 de junio de 1996 por ampliación de servicio fue creado el Nivel Inicial N° 669 atendiendo a niños de tres a cinco años de edad.

En la actualidad la I.E. "Flor de María Drago Persivale" N° 21006-669, cuenta con 04 Aulas del Nivel Inicial y 16 Aulas en el Nivel Primaria, albergando un total de 500 educandos de 03 a 11 años de edad, la Dirección está a cargo de la Lic. Ana María Pazos Carquín y el trabajo Pedagógico por 26 docentes.

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 20 de agosto de 2009, en la Municipalidad Distrital de Callahuanca, Provincia de Huarochirí, ante el Oficio N° 111-2009-MTJB-CRPH/GRL de la Consejera Regional por la provincia de Huaura doctora Marianela T. Junco Barrera, conteniendo el Pedido de Moción de Saludo a la I.E. "Flor de María Drago Persivale" N° 21006-669 y escuchada la sustentación por parte de la Consejera peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó; y



En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el Artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR una **MOCION DE SALUDO Y FELICITACION**, a la I.E. "Flor de María Drago Persivale" N° 21006-669 del Distrito de Huacho, en la persona de la Directora Lic. Ana María Pazos Carquín y por su intermedio a todo el Personal Docente, Administrativo y la APAFA, con motivo de celebrarse el día 11 de setiembre del presente año, ciento cinco (105) aniversario de su Creación Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

[Firma]
ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323